

CALENDARIO PARA LA COMPETICIÓN DE LIGA VASCA FEMENINA

MAYO							
L	M	M	J	V	S	D	
						1	
2	3	4	5	6	7	8	***
9	10	11	12	13	14	15	***
16	17	18	19	20	21	22	***
23/30	24/31	25	26	27	28	29	***

- La competición femenina comenzará el fin de semana del 16 y 17 de octubre.
- Se disputará una liga regular a una vuelta que concluirá el fin de semana del 15 y 16 de enero.
- Una vez concluida, se dividirán en dos grupos:
- Los cuatro primeros formarán la Liga Vasca “A”
- Los cinco restantes, de los puestos 5º al 9º formarán la Liga Vasca “B”

TEMPORADA 2.010 / 2.011

CALENDARIO PARA LA COMPETICIÓN DE LIGA VASCA FEMENINA “A”

OCTUBRE							NOVIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
25	26	27	28	29	30	31	29	30					

DICIEMBRE							ENERO						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5						1	2
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
27	28	29	30	31			24/31	25	26	27	28	29	30

FEBRERO							MARZO						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6		1	2	3	4	5	6
	7	8	9	10	11	12	7	8	9	10	11	12	13
	14	15	16	17	18	19	14	15	16	17	18	19	20
	21	22	23	24	25	26	21	22	23	24	25	26	27
	28						28	29	30	31			

ABRIL							MAYO						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3							1
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22
25	26	27	28	29	30		23/30	24/31	25	26	27	28	29

SISTEMA DE COMPETICIÓN

- Los cuatro primeros equipos clasificados en primer lugar en la liga regular a una vuelta, formarán la Liga Vasca “A” disputando dos ligas regulares (12 partidos).
- Para premiar las posiciones logradas los equipos pasarán con los siguientes puntos:
- El primer clasificado 5 puntos.
- El segundo clasificado 3 puntos.
- El tercer clasificado 2 puntos.
- El cuarto clasificado 1 punto.
- No se disputarán Play Offs, por lo tanto el clasificado en primer lugar será el campeón.
- El campeón acudirá al Campeonato Nacional de Clubes de Villarreal y Castellón.
- El segundo y tercer clasificado, disputarán la Copa Vasco Aragonesa.

TEMPORADA 2.010 / 2.011

- CALENDARIO PARA LA COMPETICIÓN DE LIGA VASCA FEMENINA “ B”

OCTUBRE							NOVIEMBRE						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3	1	2	3	4	5	6	7
4	5	6	7	8	9	10	8	9	10	11	12	13	14
11	12	13	14	15	16	17	15	16	17	18	19	20	21
18	19	20	21	22	23	24	22	23	24	25	26	27	28
25	26	27	28	29	30	31	29	30					

DICIEMBRE							ENERO						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5					1	2	
6	7	8	9	10	11	12	3	4	5	6	7	8	9
13	14	15	16	17	18	19	10	11	12	13	14	15	16
20	21	22	23	24	25	26	17	18	19	20	21	22	23
27	28	29	30	31			24/31	25	26	27	28	29	30

FEBRERO							MARZO						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6		1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13	7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	21	22	23	24	25	26	27
28							28	29	30	31			

ABRIL							MAYO						
L	M	M	J	V	S	D	L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3							1
4	5	6	7	8	9	10	2	3	4	5	6	7	8
11	12	13	14	15	16	17	9	10	11	12	13	14	15
18	19	20	21	22	23	24	16	17	18	19	20	21	22
25	26	27	28	29	30		23/30	24/31	25	26	27	28	29

SISTEMA DE COMPETICION

- Los puestos del quinto al noveno, formarán el grupo de Liga Vasca “B”.
- Todos los equipos pasarán con 0 puntos.
- Disputarán una liga regular a doble vuelta (10 partidos).
- Al finalizar la liga regular, los cuatro primeros equipos, jugarán unos Play Offs por el campeonato fase “B”.
- El equipo clasificado en última posición quedará eliminado.
- Se disputarán unas semifinales a un partido: El primero contra el cuarto, el segundo contra el tercero.
- Los dos vencedores de la semifinal, jugarán la final a un partido.
- El Campeón y Subcampeón, obtendrán trofeo.

Las jornadas del mes de mayo quedan abiertas según los equipos participantes en la Copa.

- Los Campeonatos de Selecciones se disputarán los días 6, 7 y 8 de mayo en Santander, por lo tanto ese fin de semana no hay competición.
- Las fechas que queden libres y sean fiesta, podrán ser utilizadas por la Federación para programar partidos o jornadas atrasadas por causas climatológicas, elecciones, etc...
- No se admitirán cambios ni en el día, ni en la hora de un partido, después de haberse publicado.
- Cualquier partido aplazado en la primera liguilla, tendrá que disputarse con anterioridad al 27 / 28 de noviembre. Después de esta fecha no se admitirá ningún aplazamiento. Para la segunda liga cualquier partido aplazado, deberá disputarse como muy tarde el 12 ó 13 de marzo.
- No se permitirá tramitar licencias cuando resten 5 jornadas para que concluya la competición (último día permitido para realizar fichas el 3 de marzo)

CAMPEONATO NACIONAL DE CLUBS

El equipo clasificado en primer lugar en la Liga Vasca Femenina “A”, acudirá al Campeonato de Nacional de Clubes, organizado por la Confederación Nacional de Fútbol Sala que se celebrará en Castellón y Villarreal, los días 10, 11 y 12 de Junio.

Las cuotas por participar serán de 100 € por cada componente del equipo que acuda al campeonato (jugadoras y responsables), con un máximo de 13 personas por equipo.

- COPA VASCO-ARAGONESA

Los equipos clasificados en 2º y 3er puesto de la Liga Vasca femenina “A”, disputarán la Copa Vasco - Aragonesa.

La competición consistirá en unas semifinales a doble partido con otros dos equipos de Aragón, más su correspondiente final (esta edición se disputará en Zaragoza).

Este campeonato no impone cuotas, ya que los desplazamientos son libres y corren a cargo de cada equipo. En lo referente a instalaciones de juego, árbitros y trofeos, serán las Federaciones organizadoras, las encargadas de aportarlos sin cargo alguno para los clubes .

CAMPEONATOS DE SELECCIONES

Los Campeonatos Nacionales de Selecciones, organizados por la Confederación Nacional de Fútbol Sala, se celebrarán en Santander los días 6, 7 y 8 de Mayo.

Las jugadoras convocadas por el seleccionador, entrenarán los domingos a la mañana en Pío Baroja.

COPA FIN DE TEMPORADA 2010 – 2011

La competición de Copa comenzará el fin de semana del 14 y 15 de mayo.

En función de los equipos inscritos se estudiará entre estos dos sistemas de competición:

Eliminatoria desde la primera ronda.

Liguilla previa, finalizando en eliminatorias.

GALA DE ENTREGA DE TROFEOS

Al concluir la temporada, se llevará a cabo una entrega de trofeos en la sala Circulo Culture Club.

En dicho acto, se entregarán los trofeos a todas las categorías tanto de femenino como de masculino.

La categoría femenina será premiadas con los siguientes trofeos:

Campeón de Liga de la Liga Vasca “A”

Subcampeón de Liga de la Liga Vasca “A”

Campeón de Liga de la Liga Vasca “B”

Subcampeón de la Liga Vasca “B”

Mención y entrega del trofeo conseguido en el Campeonato Nacional de Clubs

Mención y entrega de trofeos a los participantes de la Copa Vasco-Aragonesa

Trofeo Venancio Aguirre a equipo más deportivo (entre los 9 equipos)

Trofeo a la máxima goleadora (entre los 9 equipos)

Al finalizar la Gala, se efectuará un sorteo de premios para los asistentes.

NORMATIVA DE COMPETICIÓN 2.010 / 2.011

ARTÍCULOS MODIFICADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL

Artículo 87.

Los partidos comenzarán desde las 9:00 de la mañana, salvo en los pueblos, que no podrán iniciarse antes de las 10:00 horas, salvo común acuerdo entre los dos equipos. Tampoco se podrán designar horarios a partir de las 20:30 horas de la noche para los equipos de fuera.

Todos los horarios, polideportivos y sanciones, quedarán reflejados en el tablón de anuncios de la Federación, así como en la página Web de ésta. Para evitar confusiones y malentendidos no se darán horarios por teléfono salvo a equipos que residan fuera de la ciudad, advirtiéndoles que si pueden, lo corroboren también en la Web.

La F. V. F. S. no se hace responsable de los horarios de los partidos que semanalmente publican los periódicos, ya que por motivos externos pueden estar modificados o alterados.

Una vez publicados los horarios de los partidos (martes de la propia semana), no se admitirá ningún cambio salvo causa muy justificada (será obligatorio presentar cualquier documento, justificante de viaje, papel oficial de empresa o médico, etc... donde quede reflejado la veracidad de la causa). En caso de no acudir, se establecerán las sanciones correspondientes.

Artículo 89.

Los partidos se celebrarán en los días fijados en el calendario oficial de fechas, salvo excepción reglamentaria, o que, por motivos especiales y previa autorización, o por imposición del órgano competente, deben celebrarse en otros. El aplazamiento de un partido por mutuo acuerdo de los dos equipos contendientes, deberá ser solicitado al Comité de Competición con 14 días naturales de anticipación a la fecha de celebración originariamente fijada en el calendario oficial de competición. En la solicitud deberá fijarse la nueva fecha de celebración, la cual deberá tener lugar en todo caso con anterioridad a la finalización de la primera vuelta o antes de la celebración de las cinco últimas jornadas de la fase o subfase de competición a que se refiera.

Para que el Comité de Competición acepte el aplazamiento, será obligatorio que los responsables de ambos equipos se personen en la F. V. F. S. para rellenar y firmar la hoja de aplazamiento, no tendrá validez si se hace telefónicamente. Ambos equipos serán los responsables de buscar una fecha para la disputa del partido, pudiéndolo jugar entre semana en la cancha en la que entrene uno de ellos (si es un Centro Cívico habrá que informar de que se va a disputar un partido y habrá que entregar en la F. V. F. S. el permiso correspondiente) o en fines de semana que queden libres en el calendario, alquilando ellos mismos la cancha polideportiva

En caso de que no se pongan de acuerdo, será el Comité de Competición quien designe el día, hora y campo para la celebración de dicho encuentro, sin posibilidad de revocar dicha designación por ninguno de los equipos.

Para que la Competición transcurra con normalidad y no se soliciten continuos aplazamientos, cada equipo tendrá derecho solamente a dos aplazamientos por temporada, salvo causas de fuerza mayor.

*** SOLICITUDES DE JUEGO**

Para que la F. V. F. S. acepte una solicitud de juego (horario determinado para un partido), el equipo tendrá que solicitarlo con 13 días naturales de anticipación a la fecha de celebración. Si a la Federación, por causas ajenas, le resultara imposible fijar el partido a esa hora, advertirá al equipo para buscar otra posibilidad. Habrá que tener en cuenta que es el Ayuntamiento el que concede los horarios de los Centros Cívicos, por lo que si la Federación no dispone de horas para todos sus partidos, éstos se disputarán en colegios como Pio Baroja, López de Guereñu, Luis Dorao, Federico Baraibar, etc, teniendo en cuenta que a mayor categoría, mayor prioridad en el horario.

Para que la Competición transcurra con normalidad y no se “abuse de buenos horarios”, cada equipo tendrá derecho solamente a dos solicitudes de juego por temporada.

Artículo 90.

Los clubes que celebren partidos en sus instalaciones, fijarán libremente la hora de comienzo dentro de las fechas y bandas horarias al efecto determinadas en las bases de la competición.

Los clubes están obligados a comunicar el horario en cuestión, con diez días naturales de antelación a la entidad organizadora (el miércoles, como muy tarde, de la semana anterior al partido), siendo sancionados por el Comité de Competición con 2 € si incumplen esta normativa.

En caso de que un equipo no pudiera, por motivos justificados, utilizar su instalación para el partido, lo comunicará por escrito al Comité de Competición con catorce días de antelación.

Si un equipo tiene cancha propia y horario fijo para toda la temporada, avisará con 10 días de anticipación si su horario puntualmente va a cambiar, siendo también sancionado con 2 € si lo hace fuera de plazo.

Artículo 106.

Los partidos oficiales sólo podrán suspenderse por el mal estado de la cancha de juego, incomparecencia de uno de los equipos, presentación de un equipo al comienzo del partido con un número de jugadores inferior al reglamentario o reducido a tres durante el transcurso del juego, incidentes del público, insubordinación, retirada o falta colectiva de cualquiera de los equipos o fuerza mayor.

Si un equipo, por causas propias, decide no presentarse a un encuentro, tendrá las sanciones siguientes:

- a) Si avisa a la Federación que no va a acudir antes de las 21:00 horas del miércoles de la semana del encuentro, se le dará el partido por perdido 3 – 0 y abonará la hora de cancha reservada.
- b) Si avisa que no acudirá el jueves o viernes de la propia semana del encuentro, se le dará por perdido el partido 3 – 0, abonará la hora de cancha reservada y se le sancionará con 10 € en concepto de la gestión de la Delegación de Árbitros.
- c) Si no se presenta el día del encuentro (incomparecencia), se le dará el partido por perdido 3 – 0 y menos 3 puntos en la clasificación, abonará la hora de cancha reservada, los derechos arbitrales y se le sancionará con una multa al club, según el apartado del régimen disciplinario.

Será considerada también como incomparecencia cuando un equipo acuda con un número de jugadores menor al estipulado para que este de comienzo, salvo causa muy justificada que determinen los órganos competentes.

Si algún jugador del equipo que no se presenta, estuviera sancionado, este partido al no disputarse no se le descontaría en su sanción. Si el sancionado es del equipo que acude al partido, sí que se le descontaría.

Será excluido de la Competición cualquier equipo que realice 3 incomparecencias.

La Federación tendrá también el derecho a expulsar durante o al finalizar la competición, a cualquier equipo que incumpla reiteradamente y conscientemente las normas, cometa algún daño o desperfecto en los campos de juego y sus instalaciones, tenga actuaciones agresivas y graves con otros equipos, con sus propios compañeros o con el equipo arbitral o insulte o amenace a los responsables de la F. V. F. S.

En estos casos, los equipos perderán todos los derechos tanto deportivos como económicos, no pudiendo reclamar nada a la F. V. F. S.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Según el **artículo 61**, son faltas cometidas por los clubes y que se sancionarán con multas de hasta 6 euros:

- b) La falta de puntualidad de un equipo a un partido o la demora en su inicio, cuando no motive su suspensión (presentar fichas tarde)
- c) La falta de designación de un delegado de campo
- d) No presentación de un balón
- h) Falta de brazalete de delegado o capitán

Para la temporada 2.010 / 2.011, el importe de sanción para cada uno de estos artículos será de 2, 50 €

Según el **artículo 59**.

1. La acumulación de cinco cartulinas amarillas se sancionará con un partido de suspensión.
2. La acumulación de dos cartulinas o roja directa en el transcurso de un mismo encuentro, será motivo de expulsión, como mínimo, de un partido

Para la temporada 2.010 / 2.011, el importe para cada partido de sanción será de 2, 50 euros

Cada vez que un colegiado muestre tarjeta amarilla, la sanción de amonestación será de 1 €

Si se muestran dos cartulinas amarillas en un mismo partido, se sancionará con 2, 50 euros, correspondientes al partido de sanción.

ABUSO DEL SEGURO

Debido al abuso por parte de ciertos clubes en cuanto a usar de forma continuada los servicios de la mutua, ocasionando un grave perjuicio a los demás jugadores por el aumento de las cuotas. Se realizará un seguimiento de los clubes y todos aquellos que abusen sin una razón importante, podrán ser sancionados y hasta expulsados de la competición.

OTROS ARTÍCULOS DE INTERÉS DE LA NORMATIVA DE COMPETICIÓN

Artículo 58.

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la participación de los clubes en las competiciones oficiales, se podrán establecer garantías de carácter general o exigir las, con carácter especial, a determinados clubes. Tales garantías pueden ser:

- a) El depósito de una cantidad que cubra las responsabilidades en que pudiera incurrir el club
- b) Cuando un equipo haya agotado el 50% de la fianza, tendrá que reponerla hasta el total de ésta (75 €). En caso de no hacerlo, se aplicarán sanciones que pueden llevar hasta la expulsión de la competición y pérdida de los derechos federativos.

Artículo 76.

1. Si en una competición por puntos se produce empate entre dos clubes, éste se resolverá:

- a) Por la mayor diferencia de goles a favor, sumados los pros y los contra, según el resultado del partido o de los partidos jugados exclusivamente entre ellos.
- b) Por la mayor diferencia de goles a favor, pero teniendo en cuenta todos los obtenidos y recibidos en el transcurso de la competición.

NOTA: existe también el caso c) y el d) si persistiera el empate

2. Si el empate es entre más de dos clubes, se resolverá:

- a) Por la puntuación que les corresponda a tenor de los resultados obtenidos entre ellos, como si lo demás no hubiesen participado.
- b) Por la mayor diferencia de goles a favor y en contra, considerando únicamente los partidos jugados entre sí por los clubes empatados.

NOTA: existe también el caso c), d) y el e) si persistiera el empate

Artículo 78.

El equipo que hubiera sido sancionado disciplinariamente por cualquier motivo con la pérdida de uno o más encuentros o con la pérdida añadida de puntos, en el caso de que empatara a puntos con uno o más equipos, y que debiera dirimir su puesto en la clasificación de acuerdo con el artículo anterior, ocuparía el último de los lugares que corresponda a los equipos que estuvieran sujetos al empate.

Artículo 97.

A la hora fijada, el árbitro dará la señal de comenzar el partido. Si transcurridos cinco minutos a partir de aquella, uno de los equipos no se hubiera presentado o lo hiciera con un número de jugadores inferior al reglamentario, se suspenderá el inicio del mismo, se consignará en el acta tal circunstancia y se dará traslado de la incidencia al Comité de Competición a los efectos oportunos.

Los cinco minutos de cortesía comienzan desde la hora fijada para el partido, y no desde que acaba el encuentro anterior y haya un posible retraso.

Artículo 98.

a) Para poder comenzar un partido, cada uno de los equipos deberá presentar en el terreno de juego un mínimo de cuatro jugadores (salvo Liga Vasca masculina que será obligatorio 6 jugadores). Si se iniciara el partido con 4 jugadores, el árbitro lo reflejará en el acta, ya que para no reincidir, el equipo infractor será sancionado con 6 €.

Si antes de iniciarse la segunda parte del partido, llegara un quinto jugador, el partido continuaría con normalidad. Si este hecho no se diera así, el árbitro decretaría el final del partido en el descanso, reflejando en el acta el resultado que había hasta entonces, el cual, sólo será modificado por el Comité de Competición si beneficia al equipo infractor, decretándose entonces un 3 - 0 en su contra.

b) Si una vez comenzado el partido, uno de los equipos quedase con un número de jugadores inferior a cuatro, el árbitro decretará la suspensión del partido, reflejando el resultado que había hasta entonces, el cual, sólo será modificado por el Comité de Competición si beneficia al equipo infractor, decretándose entonces un 3 - 0 en su contra.